

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE MÚSICA ORIGINAL PARA
LARGOMETRAJE



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de música original para largometraje

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Audiovisuales, Música
Valor de estímulo	Veinticinco millones de pesos moneda corriente (\$25.000.000).
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	21 de Abril de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de Listado de Propuestas inscritas	24 de Abril de 2017
Publicación de Listado de Propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	19 de Mayo de 2017
Subsanación	Del 20 de Mayo de 2017 a las 8:30 am al 22 de Mayo de 2017 a las 5:00 pm
Publicación listado definitivo	24 de Mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	26 de Mayo de 2017
Fecha máxima solicitud cambio de integrante	7 de Julio de 2017
Publicación de resultados	14 de Julio de 2017
Fecha máxima de ejecución	A partir de la de la publicación de resultados y hasta julio de 2018.

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

La Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales y la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES promueven la composición, grabación, mezcla y posproducción de la música original de un (1) largometraje colombiano de animación, documental o ficción de género y temática libre con una duración en pantalla mínima de 70 minutos. La música original debe corresponder mínimo a un sesenta por ciento (60%) del total de la música usada en el largometraje.

Se entiende por música original aquella que ha sido compuesta exclusivamente para un largometraje en particular; que no haya sido publicada, interpretada en público, grabada en ningún medio, ni divulgada por redes sociales con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución que acoge la selección del ganador.

5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

6. Perfil específico del participante

Productoras audiovisuales o agrupaciones conformadas que tengan un proyecto de largometraje de producción o coproducción nacional, y se encuentre en etapa de rodaje o la haya terminado al momento del cierre de la presente convocatoria.

Agrupaciones: conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50 % en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Persona Jurídica: con domicilio en Bogotá. Cuya propuesta debe estar concebida por un equipo de trabajo conformado por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

7. Documentos técnicos para evaluación

El concursante deberá cargar en el aplicativo en línea un (1) sólo documento en formato PDF con los siguientes requisitos y en el mismo orden.

A. Sinopsis. Máximo una (1) página.

B. Guión literario completo, dialogado y secuenciado.

C. Ficha técnica del largometraje. (ver anexo: Ficha Técnica).

D. Primeros cortes (rushes) o primer corte completo del largometraje según sea el caso si se encuentra en etapa de rodaje o si ya ha terminado la etapa de producción. Debe incluir en el documento en este numeral, un enlace con contraseña para su visualización.

E. Propuesta conceptual de la música original que incluya aspectos estéticos, técnicos, formatos y géneros musicales en función de la estructura narrativa del largometraje. Máximo tres (3) páginas.

F. Máqueta inicial (material sonoro de pre-producción) que evidencie la propuesta sonora inicial que será desarrollada durante el proceso de trabajo con el compositor y/o productor musical. Este registro sonoro debe plantear claramente: estructura (s), armonía(s), melodía(s), arreglos instrumentales y adjuntar scores propuestos y debe incluir la voz grabada (en caso que aplique). Deberá subir en el aplicativo en línea en el campo indicado para ello el o los archivos de audio en formato MP3 con un tamaño máximo de quince (15) MB, si el archivo tiene contraseña debe indicarlo en el campo Descripción.

G. Una (1) escena musicalizada del largometraje en la cual se evidencie la relación de una parte de la música original propuesta, con la narrativa audiovisual propia de la película. Debe incluir en el documento en este numeral, un enlace con contraseña para su visualización.

H. Hoja de vida del productor o empresa productora en la cual se relacionen datos de contacto, tiempo de existencia, experiencia, proyectos audiovisuales que han producido, participación en festivales, premios y reconocimientos entre otros. Máximo dos (2) páginas.

I. Hoja de vida del compositor responsable de la música original dentro del largometraje en el que se presente experiencia, tiempo de trayectoria, obras realizadas, premios y reconocimientos, entre otros. Máximo dos (2) páginas.

J. Hoja de vida del productor musical de la música original dentro del largometraje en el que se presente experiencia, tiempo de trayectoria, obras realizadas, premios y reconocimientos, entre otros. Máximo dos (2) páginas.

K. Hoja(s) de vida del/los solista(s) o agrupación(es) que participará(n) en la interpretación de la música original y que dé cuenta de la trayectoria, relacionando años de experiencia, publicaciones (libros, programas de mano, catálogos, enlaces (URL), notas de prensa, certificaciones, resoluciones, entre otros) presentaciones

artísticas, premios, distinciones, participación en eventos.

L. Carta firmada por el productor del largometraje o representante legal de la empresa productora audiovisual en la cual manifieste la intención de trabajar con el compositor y/o productor musical que reseña en la presente propuesta. (Ver anexo: Carta de acuerdo música original)

M. Descripción de los espacios físicos en los cuales se desarrollará la producción musical durante las etapas de grabación y mezcla con el/los solista(s) o la(s) agrupación(es) propuesta(s).

N. Cronograma de actividades en el que se describan los tiempos y tareas específicas a realizar en cada una de las etapas de trabajo (composición, producción, grabación, mezcla y posproducción), que guarden relación con los compromisos pactados entre el compositor y/o productor musical y el productor o empresa productora. Se deben especificar la cantidad de horas o días de trabajo para cada una de las etapas.

Ñ. Presupuesto desglosado para las actividades en las fases de composición, producción, grabación, mezcla y posproducción de la música original del largometraje, en la cual se relacionen el pago de honorarios, actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros. Para el diseño y ejecución de la propuesta debe tener en cuenta el anexo "Gastos aceptables y no aceptables".

O. Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca. Deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos de fondos, patrocinios, inversiones, coproducciones, canjes, cartas de aportantes, entre otros, tanto privados como públicos. Se deben adjuntar los soportes de los recursos que se encuentren asegurados.

8. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del productor o empresa productora audiovisual, del compositor y/o productor de la música original del largometraje.	15%
Coherencia y calidad de la propuesta de la música original en función de la estructura narrativa y estética del largometraje.	35%
Dominio de los recursos técnicos (ritmos, armónicos, melódicos, tímbricos y de instrumentación en la realización en la maqueta inicial).	30%
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al plan de trabajo, cronograma, presupuesto y plan de financiación (si aplica).	20%
TOTAL	100%

9. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, una vez el ganador entregue a la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales y a la Gerencia de Música el primer corte del largometraje, partitura(s), contrato(s) del compositor y/o productor musical, informe del proceso de composición y plan de producción de la música original del largometraje.

Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico contra entrega los audios de las obras que fueron compuestas para el largometraje, el music cue sheet y el largometraje finalizado con la música original sincronizada e informe final de ejecución de la propuesta. El largometraje debe entregarse de la siguiente manera: dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en Blu – ray, un (1) disco duro con archivo QuickTime (.MOV) con códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original, con mezcla de audio original 5.1, mezcla original de audio estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene. Cada copia y disco duro del producto audiovisual debe entregarse con la siguiente información: nombre producto final, duración, ficha técnica, sinopsis, año y formato de finalización. La música original debe entregarse en dos (2) CD en formato .WAV, con los temas trabajados con el compositor y productor musical. Asimismo, debe entregarse un (1) DVD con el siguiente contenido: imágenes, afiches o material promocional.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Entregar el largometraje y la música original a más tardar un año después de la aprobación de la garantía que ampara la ejecución de la propuesta.
- Deberá contar y/o gestionar los derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, música, entre otros, que se empleen en el proyecto soportado con autorizaciones correspondientes por escrito para los fines del proyecto.

- Entrega el largometraje finalizado con la música original sincronizada e informe final de ejecución de la propuesta. El largometraje debe entregarse de la siguiente manera: dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en Blu – ray, un (1) disco duro con archivo QuickTime (.MOV) con códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original, con mezcla de audio original 5.1, mezcla original de audio estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene. Cada copia y disco duro del producto audiovisual debe entregarse con la siguiente información: nombre producto final, duración, ficha técnica, sinopsis, año y formato de finalización. La música original debe entregarse en dos (2) CD en formato .WAV, con los temas trabajados con el compositor y productor musical. Asimismo, debe entregarse un (1) DVD con el siguiente contenido: imágenes, afiches o material promocional.

- Dar los créditos a la entidad en todas las acciones de divulgación, eventos, entrevistas y demás actividades de promoción que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ellas, incluir los logos de la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y de la Alcaldía Mayor (según manual de uso) así:

Propuesta posible gracias al Programa Distrital de Estímulos 2017
Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales y Gerencia de Música
Beca distrital de creación y producción de música original para largometraje
(Logos institucionales)

- Autorizar diez (10) proyecciones organizadas por la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. En todos los casos se informará al ganador.

- Adicional al avance de las actividades y al informe, el ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación. No aceptarán cambios en los cargos de productor audiovisual, compositor y productor musical.

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4